

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de julio de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 00754 - 00 (*Cuaderno principal*)

Agréguese a autos las diligencias allegadas por el apoderado de la demandante (f. 63-71 cp.) sobre el envío de la citación para notificación personal con certificado de que las direcciones «no existen».

Requíerese a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de esta decisión acredite las diligencias de que tratan los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso a las nuevas direcciones informadas (f. 70 cp.), so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito conforme al numeral 1° del artículo 317 *ibidem*.

Secretaría controle el término aquí concedido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (2),

Estado No.31 del 26/07/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**48b543222179cf5ada5f29c81c6fcf80bb582a6aa993a5045608c4e83b441
575**

Documento generado en 23/07/2021 03:16:07 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**